

LA PLATA, 29 de marzo de 2016

**VISTO** la necesidad de proveer la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Inspectores de Enseñanza para la supervisión de servicios educativos pertenecientes a la Dirección de Educación Agraria y;

**CONSIDERANDO:**

Que el funcionamiento del Sistema Educativo se configura sobre la base de la regionalización, a través de organismos desconcentrados de administración, conducción y supervisión de carácter regional y distrital;

Que la Resolución 1459/15 modifica el artículo 5º de la Resolución 3159/07 estableciendo la organización de la Educación Agraria en nueve zonas de supervisión las que serán coordinadas por un Inspector Técnico Pedagógico y un Inspector Contable;

Que la función del Inspector de Enseñanza, consiste en garantizar adecuadas intervenciones para asegurar la Educación y el mejoramiento continuo de las actividades que se desarrollan en los establecimientos educativos;

Que el desarrollo de la política educativa y el objetivo de calidad de los procesos pedagógicos y administrativos se sustentan en la plena conformación de los equipos de gestión;

Que es necesario contar con recursos humanos especializados en la supervisión de establecimientos de Educación Agraria, dada la especificidad y las particularidades de su oferta;

Que en pos de la organización de la Modalidad Agropecuaria, la supervisión Técnica y la supervisión Contable constituyen una herramienta esencial para atender las distintas necesidades y especialidades de las instituciones educativas;

Que corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección al personal docente titular, con desempeño en servicios educativos dependientes de la Dirección de Educación Agraria, para la cobertura de cargos de Inspectores de

Enseñanza Contables, correspondientes al Ítem V del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV -De los Ascensos, Artículo 75º Inc. 6.1.3 del Estatuto del Docente;

Que en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, y determina la participación de los docentes comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones en las convocatorias a Pruebas de Selección;

Que por el Acuerdo citado precedentemente, los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que la nómina, se conformará en observancia con las definiciones alcanzadas en el ámbito de la Co-gestión Educativa de marzo de 2012: “La conformación de una única nómina de aspirantes aprobados según orden de mérito estará constituida por los docentes meritutados en las Pruebas de Selección realizadas a partir de dicho Acuerdo, con periódica actualización del Puntaje Anual Docente y la incorporación de los docentes por orden de mérito, aprobados en las Pruebas de Selección subsiguientes”;

Que además establece: “Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección (en el marco del artículo 75º inciso 8) realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades”;

Que una vez finalizadas las Pruebas de Selección, la Comisión Evaluadora procederá a conformar un listado por Zona territorial de Supervisión para la Educación Agraria de la Provincia de Buenos Aires de docentes aprobados;

Que la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección ha tomado intervención propiciando el presente acto administrativo, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios y demás normativa aplicable;

Que la Dirección de Educación Agraria y la Dirección de Inspección General determinaron el marco normativo y bibliográfico y la

conformación de las comisiones evaluadoras;

Que el Artículo 75º de la Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios y la Resolución N° 824/05, establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

## **EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN GENERAL DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Convocar a Pruebas de Selección al personal docente Titular de los incisos a), b) y c) del artículo 11 de la Ley 10579 con desempeño en servicios educativos dependientes de la Dirección de Educación Agraria, para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente, de cargos de Inspectores de Enseñanza Contables de Gestión Estatal dependientes de la Dirección de Inspección General, para la supervisión de servicios educativos de la Dirección de Educación Agraria según lo establecido en el Artículo 75º Inc. 6.1.3. A - Personal docente titular que cumpla con los requisitos de antigüedad establecidos para el cargo. B- Personal docente titular que no cumpla con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, en el orden establecido en A.1, A.2, A.3.

**ARTÍCULO 2º.** Considerar como antecedente de valoración, el puntaje docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo II de la Resolución N° 824/05.

**ARTÍCULO 3º.** Establecer que para la cobertura de los cargos de Inspectores de Enseñanza se considerará el orden de prioridad establecido en el Artículo 75º Inc. 6.1.3. A.: A.1. Del Distrito cabecera de la zona de supervisión, A.2. De las Regiones que integran la Zona de Supervisión, y A.3. De Regiones Vecinas.

**ARTÍCULO 4°.** Establecer que en todos los casos los aspirantes deberán reunir las condiciones exigidas para el cargo, y contar con título docente habilitante para el cargo que desempeña.

**ARTÍCULO 5°.** Considerar como antecedente de valoración, el puntaje docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo II de la Resolución N° 824/05.

**ARTÍCULO 6°.** Aprobar el Cronograma de Acciones obrante en el Anexo 1, el cual consta de una (1) foja y forma parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 7°.** Aprobar la conformación de una Comisión Evaluadora, cuya nómina se encuentran en el Anexo 2, el cual consta de una (1) foja y forma parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 8°.** Aprobar el Anexo 3, correspondiente a la planilla de inscripción el cual consta de dos (2) fojas y forma parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 9°.** Aprobar el Anexo 4, Temario y Bibliografía general y específica, el cual consta de nueve (9) fojas y pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 10°.** Determinar que para las instancias de evaluación de Informe Escrito sobre visita a un establecimiento, Entrevista y Coloquio, se utilizarán los Anexos 5, 6 y 7, respectivamente, que constan de una (1) foja cada uno y obran en la presente Disposición.

**ARTÍCULO 11°.** Aprobar los Anexos 8 y 12 correspondientes a las Planillas de Notificación y Resumen respectivamente, que constan de una (1) foja cada una y forman parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 12°.** Aprobar los Anexos 9, 10 y 11, Acta de Ofrecimiento, Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas e Indicación de Limitación de Funciones, que constan de una (1) foja cada una y obran en la presente Disposición.

**ARTÍCULO 13°.** Establecer que finalizadas las Pruebas de Selección, y de acuerdo al orden de mérito, la Comisión Evaluadora confeccionará un listado de docentes aprobados por cada Zona territorial de Supervisión para la Educación Agraria de la Provincia de Buenos Aires, los que serán remitidos a la Dirección de Inspección General previa notificación fehaciente de los interesados.

**ARTÍCULO 14°.** Determinar que la nómina señalada en el artículo anterior obrará en la Dirección de Inspección General para proceder a realizar las Asignaciones que corresponda.

**ARTÍCULO 15°.** Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección de Inspección General. Comunicar a la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, a la Dirección de Educación Agraria, a la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección, a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y, por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes de las Regiones involucradas para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

**DISPOSICIÓN N° 158/16**

RL

ag

Hay una firma y un sello que dice Prof. Ruben Luna- Director de Inspección General, Dirección General de Cultura y Educación



**ANEXO 1**  
**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios**  
**Educativos de Educación Agraria de Gestión Estatal**

**CRONOGRAMA DE ACCIONES**

<b>FECHA</b>	<b>ACCIONES</b>
<b>11/04/16 al 15/04/16 (5 días hábiles)</b>	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes
<b>18/04/16 al 20/04/16 (3 días hábiles)</b>	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes
<b>21/04/16 al 27/04/16 (5 días hábiles)</b>	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes: a) inscriptos en condiciones de aspirar b) inscriptos que no reúnen condiciones
<b>28/04/16 al 2/05/16 (3 días hábiles)</b>	Recepción y Control de los Listados de Inscriptos. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.
<b>03/05/16 al 04/05/16 (2 días hábiles)</b>	Exhibición y notificación de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen
<b>Entre el 09/05/16 y el 13/05/16</b>	Inicio de Pruebas de Selección





**ANEXO 2**  
**COMISIÓN EVALUADORA**

**Regiones: Todas**

**SEDE DE LA COMISIÓN:** Dirección de Educación Agraria

Calle 13 N° 868 entre 49 y 50 – Piso 4°

LA PLATA

Teléfono: 0221 - 4272937

**Titular: BERNAL, Leonardo**  
Director de la Dirección de Educación Agraria

**Suplente: CAGIGAS, José María**  
Asesor de la Dirección de Educación Agraria

**Titular: DIAZ, Silvina**  
Inspectora Jefe

**Suplente: RODRIGUEZ, Mariana**  
Inspector Jefe

**Titular: DE ELORZA, Ricardo**  
Inspector de Enseñanza

**Suplente: HEILAND, Mariel**  
Inspector de Enseñanza



**ANEXO 3  
PLANILLA DE INSCRIPCIÓN**

**Cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de Inspectores de Agraria**

**REGIÓN:**..... **DISTRITO:** .....

**1) Datos Personales:**

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad: Tipo.....Nº:.....

Lugar de nacimiento:..... Fecha:.....

Domicilio:.....Piso:.....Depto.:.....

Localidad:.....Partido:.....T.E:.....

**Este domicilio será el constituido a los efectos de todas las notificaciones relacionadas con la presente cobertura.**

**2) Títulos Docentes Habilitantes:**

Título / Capacitación Docente	Expedido por:

**3) Situación de Revista:**

Dirección	Distrito	Establec.	Cargo/Asig. / Materia /Esp. Curric.	C cant. MMód. / Hs. Cát.	Puntaje Docente (* )

(\* ) Adjuntar fotocopia de PAD institucional 2015 correspondiente a cada Cargo, Módulo u Horas consignado en la Situación de Revista, autenticado por el directivo del Servicio Educativo

**4) Cargos Jerárquicos Transitorios que desempeña actualmente.**

Cargo	Con Desempeño en:			Relevo para la Asignación de Funciones		
	Dirección Docente	Distrito	Establec.	cant. Mód. / Hs. Cát.	cargo asig/ Materia	Establec.

**5) Requisitos para la Inscripción:** (encerrar lo que corresponda)

- 5.1. Cambio de funciones (ex tareas pasivas) SI transitorio – definitivo NO  
 Presenta certificado R. N° 12.465/99 SI NO  
 Presenta Resolución cambio definitivo SI NO

5.2. SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda)

- Actuaciones Presumariales: SI NO  
 Actuaciones Sumariales: SI NO  
 Sanción de postergación de ascenso: SI NO

5.3 Antigüedad en la **docencia pública** de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/15 .....

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/15.....

**Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará al aspirante.**

Lugar y Fecha:.....

Firma del aspirante:.....

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA Y QUE EL ASPIRANTE PRESENTA..... FOLIOS. LUGAR Y FECHA: .....

Firma y sello de la Autoridad Interviniente

**RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADO**

Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de:..... deja constancia que El / la Docente.....se encuentra inscripto en la convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de..... dependientes de la Dirección de Educación Artística.

Lugar y Fecha: .....

Firma y Sello de la autoridad competente.....



**ANEXO 5****BLOQUES TEMÁTICOS Y BIBLIOGRAFÍA PARA LA COBERTURA DEL CARGO  
DE INSPECTOR DE ENSEÑANZA TÉCNICO Y/O CONTABLE  
EDUCACIÓN AGRARIA****BLOQUE I****El Sistema Educativo Nacional y Provincial. La Educación Secundaria.****▪ El Sistema Educativo.**

1. La Ley de Educación Nacional y la ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires. Estructura del Sistema Educativo Provincial.
2. Gobierno del sistema educativo provincial: estructura de la Dirección de Inspección General. Funciones. Gestión Distrital y Regional. Entes descentralizados. Funciones de Consejos Escolares y de las Secretarías de Inspección. Estructura de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional y de la Dirección de Educación Agraria.
3. Bases para el Plan Educativo 2012 / 2016. Plan Educativo Jurisdiccional 2013.
4. Líneas de Acción de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional y de la Dirección de Educación Agraria.
5. Fines, Características y Particularidades de la Educación Secundaria Provincial y de la Educación Secundaria Agraria. Articulación con otros Niveles y Modalidades.

**▪ La escuela Secundaria del sistema educativo bonaerense**

1. Historia del nivel secundario en Argentina y la provincia de Buenos Aires, específicamente.
2. Desafíos actuales frente a los nuevos lineamientos de la política educativa nacional y provincial para la Educación Secundaria: inclusión y obligatoriedad. El cuidado y acompañamiento de las trayectorias educativas como eje de la gestión directiva.

3. Objetivos de la educación secundaria bonaerense: la formación de sujetos de derecho, la vinculación con el mundo del trabajo y el mundo productivo, la continuidad de los estudios.
4. Organización de las Escuelas del nivel. La vida institucional, las tradiciones y la cultura institucional como obstáculos y alternativas para el logro de los objetivos político-pedagógicos.
5. Modelos organizacionales: Escuelas Agrarias con y sin residencia estudiantil, Centros Educativos para la Producción Total y Centros de Educación Agraria.
6. Regulaciones que acompañan y delimitan la trayectoria escolar de los estudiantes en una escuela inclusora con aprendizaje: El Régimen Académico de la Educación Secundaria. Plan de Mejora Institucional y su diseño y seguimiento.

### **Bibliografía:**

- *Anales de la Educación Común. Educación y trabajo*. Dirección General de Cultura y Educación. La Plata, Tercer siglo, 2 (5), dic. 2005.
- Baquero, Ricardo, Diker, Gabriela y Frigerio, Graciela. *Las formas de lo escolar*. Del estante editorial, Bs. As., 2007.
- Barsky, Osvaldo, Ávila Mabel y Tarelli, Teresa Busto. *Educación y desarrollo rural. La experiencia de los Centros Educativos para la producción Total*. Ediciones Ciccus.
- Blejmar, B. *Gestionar es hacer que las cosas sucedan*. Novedades Educativas (2005).
- Documento de la Dirección de Educación Agraria: *Análisis Organizacional y Planificación Estratégica de Instituciones Educativas*.
- Duschatzky, Silvia; Birgin, Alejandra. *Donde está la escuela: Ensayo sobre la gestión institucional en tiempos de turbulencia*, Manantial.
- Duschatzky, Silvia y Aguirre, E. *Des\_armando escuelas*. Paidós 2013
- Frigerio y Poggi. El análisis de la institución educativa. *Hilos para tejer Proyectos*. Editorial Santillana.
- O.C.D.E. Ministerio de Educación y Ciencia. *Escuela y Calidad de la enseñanza*.
- Dussel, Inés. *Curriculum, humanismo y democracia en la enseñanza media (1863-1920)*. Buenos Aires: Universidad-FLACSO, 1997. 159 p., (Educación y sociedad)
- Southwell, M; Tiramonti G. (2012) *La educación secundaria en Argentina*.



- Southwell, M;Tiramonti (2011) *Variaciones sobre la forma escolar. Límites y posibilidades de la escuela media*. Ediciones Homo Sapiens
- Puiggrós, Adriana. *El lugar del saber: conflictos y alternativas entre educación, conocimiento y política*. Buenos Aires: Galerna, 2003. 408 p.
- Puiggrós, Adriana, *¿Qué pasó en la educación Argentina? Breve historia desde la conquista hasta el presente*. Buenos Aires: Galerna, 2003. 219 p.
- Régimen Académico para la Educación Secundaria de la Provincia de Buenos Aires. Res.587/11 y su modificatoria 1480/11
- Diseño e implementación del Plan de Mejora Institucional . Serie de documentos de apoyo para la enseñanza secundaria. Ministerio de Educación de la Nación. 2013
- Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016. Disponible en : [http://me.gov.ar/doc\\_pdf/PlanNacionalde.pdf](http://me.gov.ar/doc_pdf/PlanNacionalde.pdf).
- Plan Educativo Jurisdiccional 2013
- Comunicaciones Conjuntas N°2,3 y 4/11 sobre Régimen Académico.
- Documento para la Primera Jornada Institucional 2011: El Régimen Académico para la Educación Secundaria.

## BLOQUE II

### **Currículum y enseñanza en la Educación Secundaria.**

1. El currículum como proyecto político, social y cultural. Perspectivas contemporáneas.
2. El Marco General para la Educación Secundaria como fundamento del proyecto político-pedagógico de la enseñanza.
3. El Diseño Curricular como normativa y como instrumento de trabajo en la conducción y la gestión institucional.
4. EL acompañamiento y la participación en las Trayectorias de los estudiantes como modo de seguimiento de los avances, las elecciones realizadas y los itinerarios emprendidos.
5. La evaluación como concepción e instrumentación de la recolección de información para la toma de decisiones vinculadas a la enseñanza. El Plan Institucional de Evaluación: la tarea del equipo directivo y los docentes en la planificación, comunicación y supervisión de las instancias de evaluación a los alumnos.

6. Los proyectos institucionales en el marco de la enseñanza obligatoria prescripta en los Diseños Curriculares.
7. La planificación del tiempo y los espacios para la enseñanza.
8. La supervisión y orientación de las prácticas de enseñanza.

### **Bibliografía:**

- *Anales de la Educación Común. Filosofía política del currículum.* Dirección General de Cultura y Educación. La Plata, Tercer siglo, 2 (4), ago. 2006.
- *Anales de la Educación Común. Filosofía Política de la Enseñanza.* Dirección General de Cultura y Educación. La Plata, 2, (3), abr. 2006.
- Documento de la Dirección de Educación Agraria: Evaluación de Calidad Educativa en saberes técnicos específicos.
- Baquero Ricardo. “*La escuela condiciones para el aprendizaje*”. Conferencia para el 2° Encuentro de Formación de Equipos Jurisdiccionales. Programa Integral de Igualdad Educativa. Buenos Aires, febrero 2005.
- Buenos Aires. Dirección General de Cultura y Educación. *Diseño curricular para la educación secundaria 1º, 2º, 3º año y Ciclo Superior Orientado*
- Cullen, Carlos. *Críticas de las razones de educar.* Paidós, Bs. As., 1997.
- Dussel, Inés. “Los problemas sociales y la Escuela”. Mimeo. Disponible en [www.telar.org](http://www.telar.org)
- Poggi, Margarita. *Instituciones y trayectorias escolares. Replantear el sentido común para transformar las prácticas educativas.* Santillana, Bs. As., 2002.
- Terigi, Flavia. *Currículum: itinerarios para aprehender un territorio.* Buenos Aires, Santillana, 1999. 175 p. (Saberes clave para educadores).
- Paulozzo, M (2007) La nueva Secundaria para nuestros adolescentes. Galerna
- Teriggi F.(2007) Los desafíos que plantean las Trayectorias Escolares. Paper presentado en el III Foro Latinoamericano de Educación Jóvenes y Docentes. La Escuela secundaria en el mundo de hoy”. Organizado por la Fundación Santillana . Buenos Aires, 28-29 y 30 de mayo de 2007.

## **BLOQUE III**

### **Los sujetos de la Educación Secundaria: jóvenes, adolescentes y adultos.**

1. Infancia, juventud y adolescencia. Los Derechos de niños, niñas y adolescentes y los Derechos Humanos. Construcción de Ciudadanía: Los Jóvenes como sujetos de derecho. Las prácticas juveniles en la construcción de prácticas ciudadanas.

2. Los adultos en la escuela secundaria: docentes, directores y padres. La tensión intergeneracional: el acompañamiento y la contención, la construcción de autoridad y la construcción de la ley simbólica.
3. El gobierno escolar y la democratización de las instituciones: el espacio de participación de los alumnos en la vida institucional: Acuerdos Institucionales de Convivencia, Consejos Institucionales de Convivencia. Consejos Académicos, Centros de Estudiantes y otras formas de institucionalización de la participación.
4. Distorsiones sobre desigualdad, diversidad cultural e interculturalidad: la apropiación desigual de los bienes simbólicos culturales. La diferencia como justificación de prácticas expulsivas de la escuela.
5. Las condiciones actuales de los jóvenes y adolescentes: las construcciones familiares, las condiciones socioeconómicas y las situaciones de violencia y desamparo. El uso estigmatizante de diagnósticos de pobreza. La interpelación a los jóvenes y adolescentes como “apáticos, desinteresados, vagos”, etc. y su incidencia en el trayecto escolar. El problema de la violencia y su manifestación como emergente en la escuela.
6. Transformaciones socioculturales y los desafíos de la educación secundaria. Educación, tecnología y comunicación.

### **Bibliografía:**

- *Anales de la Educación Común. Adolescencia y Juventud*. Dirección General de Cultura y Educación. La Plata, Tercer siglo, 1/2, sep. 2005.
- *Anales de la Educación Común. Educación y trabajo*. Dirección General de Cultura y Educación. La Plata, Tercer siglo, 2 (5), dic. 2005.
- AAVV. *Sanos, Santos y Sabios: pobreza y educación*. Cuadernos de Pedagogía. N° 12. Agosto 2004. Centros de estudio en Pedagogía crítica.
- Barbero, Jesús M. “Jóvenes: comunicación e identidad” en *Revista Pensar Iberoamérica N°0, OEI, 2002*. Disponible en: [www.pei.es/pensariberoamerica](http://www.pei.es/pensariberoamerica)
- Dussel, I. “La escuela y los temas polémicos: reflexiones y sugerencias en torno a una relación difícil”. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Bs. As., 2000.
- Feixa, C. *De Jóvenes, bandas y tribus*. Barcelona: Ariel, 1999.

- Kaplan, Carina (dir.), Bracchi, Claudia, Brenner, Gabriel y otros. *Violencia escolar bajo sospecha*. Miño y Dávila, Bs. As., 2009.
- Kessler, G. *La experiencia educativa fragmentada*, (en línea) Buenos Aires, IPEUNESCO, 2002. (fecha de consulta: diciembre 2006). Disponible en: [www.iipebuenosaires.org.ar](http://www.iipebuenosaires.org.ar)
- Manolakis, Laura. "Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la escuela" en Baquero, R., Diker, G. y Frigerio, G. *Las formas de lo escolar*. Del estante editorial, Bs. As., 2007.
- Puiggrós, Adriana. *El lugar del saber: conflictos y alternativas entre educación, conocimiento y política*. Buenos Aires: Galerna, 2003. 408 p.
- Quevedo, Luis A. "La escuela frente a los jóvenes, los medios de comunicación y los consumos culturales en el siglo XXI" en Tenti Fanfani E. *Escuela Media para todos. Los desafíos de la democratización del acceso*. UNESCO / Altamira, Bs. As., 2003.
- Reguillo, R. *Emergencia de culturas juveniles. Estrategias del desencanto*, Buenos Aires: Norma, 2000.
- Tenti Fanfani, Emilio. "Viejas y nuevas formas de autoridad docente" en *Revista Todavía*, abril 2004. Disponible en: [www.catedu.es/convivencia](http://www.catedu.es/convivencia)
- Tenti Fanfani, Emilio. "Cultura juvenil y cultura escolar". Ponencia presentada en el Encuentro "Escola jovem: un novo olhar para la ensino medio". Ministerio de Educacao, Brasil, 2000. Disponible en: [www.rticpromse.files.wordpress.com](http://www.rticpromse.files.wordpress.com)
- Tenti Fanfani, Emilio (comp.). *Nuevos temas en la agenda de política educativa*. SXXI, Bs.As., 2008.
- Tiramonti, Guillermina, (comp.). *La trama de la desigualdad educativa: mutaciones recientes en la escuela media*. Buenos Aires: Manantial, 2004. 240 p., (Biblioteca del Docente). Cap. 1 y 4.
- Tiramonti, Guillermina. "La escuela en la encrucijada del cambio epocal". En *Educ. Soc.*, Campinas, vol. 26, n. 92, p. 889-910, Especial Oct. 2005. Disponible en: <http://www.cedes.unicamp.br>
- Urresti, Marcelo. "Adolescencia y juventud: dos categorías construidas socialmente" en: Tenti Fanfani, E. (comp.) *Una escuela para los adolescentes. Reflexiones y valoraciones*, Buenos Aires: UNICEF/Losada, 2000.
- Bordieu, P (1990) La juventud no es más que una palabra. Mexico:Grijalbo.S.A.
- Jacinto, Claudia y Teriggi Flavia. Qué hacer ante las desigualdades de la educación. Aportes de la experiencias latinoamericana. Buenos Aires, UNESCO, Santillana, 2007.

## **BLOQUE IV**

### **El Equipo Directivo de la Escuela Secundaria Agraria**

1. La conducción de la Escuela Secundaria Agraria. Roles, funciones y tareas de la dirección. Estilos de conducción: la conformación de un

equipo de trabajo. La conducción, la gestión y la administración escolar: distintas concepciones en el marco de distintos proyectos político pedagógicos.

2. La comunicación institucional: la circulación de la información como estrategia de conducción. El derecho al acceso a la información de todos los actores institucionales: docentes, no docentes, padres y alumnos.
3. Institución y cambio. La participación como eje de la organización institucional y la institucionalización de las novedades.
4. La recolección y el uso de la información: acceso a fuentes y bases de datos. Sistematización, análisis y problematización para la búsqueda de mejoras. Conocimiento y uso de los principales indicadores educativos, construcción de los datos relativos a su institución de referencia.
5. La relación escuela-familia-comunidad como estrategia de alianza para el cumplimiento de los objetivos político-pedagógicos de la Educación Secundaria. El acompañamiento de distintos actores comunitarios: organizaciones sociales, políticas, eclesiásticas, etc. que permitan la construcción de estrategias para la inclusión con aprendizaje.

### **Bibliografía:**

- Butelman, Ida (comp.). *Pensando las instituciones: sobre teorías y prácticas en educación*. Paidós, Bs.As., 1997.
- DGCyE. Dirección Provincial de Planeamiento. "La planificación desde un currículum prescriptivo". La Plata, 2010.
- Documento de la Dirección de Educación Agraria: *Perfiles y responsabilidades del Director, Vicedirector, Secretario y Jefe de Área de las Escuelas de Educación Secundaria Agraria*.
- Fernández, Lidia M. *Instituciones educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas*. Buenos Aires-Barcelonacomá: Paidós, 1994. 305 p., (Grupos instituciones, 49).
- Frigerio Graciela y Diker Gabriela. *La transmisión en las sociedades, las instituciones y los sujetos. Un concepto de educación en acción*. Buenos Aires: Novedades Educativas, 2004.
- Frigerio, Graciela, Poggi, Margarita y Tiramonti, Guillermina. *Las instituciones educativas: Cara y Ceca. Elementos para su gestión*. Buenos Aires: Troquel, 1992.

- Frigerio, Graciela y Diker, Gabriela (comp.). *Educación: ese acto político. Del estante* -CEM., Bs. As., 2005.
- Frigerio, Graciela, (coord.) *Infancias y adolescencias. Teorías y experiencias en el borde: cuando la educación discute la noción de destino*. Buenos Aires-México, Ediciones Novedades Educativas, 2003. 158 p., (Colec. Ensayos y experiencias, 50)
- Jacinto, Claudia y Teriggi, Flavia. *Qué hacer ante las desigualdades de la educación. Aportes de la experiencia latinoamericana*. Bs.As., UNESCO-IIPE, Santillana, 2007.
- Maldonado M., *Una escuela dentro de otra escuela*. Buenos Aires: Eudeba, 2000.
- Meirieu, Philippe. *Frankenstein educador*. Barcelona, Laertes, 2007. 145 p., (Laertes educación, 87.)
- Nicastro, Sandra. *La Historia Institucional y el director de la Escuela. Versiones y relatos*. Buenos Aires: Paidós, 1997.
- Nicastro, Sandra. *Revisitar la mirada sobre la escuela*. Homo Sapiens, Rosario, 2006.
- Perrenoud, Philippe. *La construcción del éxito y del fracaso escolar*. Madrid: Morata, 2001.
- Tiramonti, Guillermina, (comp.) *La trama de la desigualdad educativa: mutaciones recientes en la escuela media*. Buenos Aires: Manantial, 2006. 240 p., (Biblioteca del Docente).

## **BLOQUE V**

### **El inspector de enseñanza. La tarea de supervisión.**

1. La tarea del inspector de enseñanza en la implementación de la Política Educativa de la jurisdicción. Articulación entre la macro y micro política institucional. Líneas de las Direcciones de Nivel y Modalidad.
2. La integración de la tarea administrativa y pedagógica en el marco de la implementación de las líneas de supervisión.
3. Las dimensiones: político, pedagógica, administrativas-organizacional y comunicacional como articuladoras de las prácticas supervisivas.
4. La autoridad pedagógica del Inspector de Enseñanza, estrategias para su construcción.
5. La asimetría pedagógica entre el Inspector de Enseñanza y los equipos de conducción que integran el área de supervisión.

6. La planificación estratégico situacional como herramienta básica en la conducción de la mejora escolar. La agenda como instrumento de jerarquización y organización de la tarea supervisiva.
7. La información en el proceso de toma de decisiones como instrumento y soporte de la tarea educativa.
8. La planificación, desarrollo y concreción del Proyecto Educativo de Supervisión.
9. El Proyecto Educativo de Supervisión y su inscripción en la planificación estratégica distrital y regional. Articulación entre niveles y modalidades.
10. Procesos de participación y trabajo en red socio comunitario y socio-educativo.
11. La evaluación del Proyecto Educativo de Supervisión como información necesaria para la toma de decisiones en la conducción del área de supervisión.
12. El registro documental de la tarea del inspector de enseñanza en el marco de la tarea de asesoramiento, monitoreo y evaluación de la gestión escolar.
13. La supervisión de la implementación de los Diseños Curriculares en el marco de la orientación, la capacitación, la actualización y la evaluación de las prácticas institucionales de conducción y gestión.
14. Los distintos modos de intervención en la tarea del inspector de enseñanza.
15. La intervención supervisiva, su potencialidad para provocar la mejora escolar.
16. El aula del Inspector: la conducción pedagógica de los equipos directivos. La supervisión de los proyectos de mejora escolar.

## Bibliografía

- Baquero, Ricardo (2005) La escuela, condiciones para el aprendizaje. Conferencia en el 2º Encuentro de Formación de Equipos Jurisdiccionales. Programa Integral de Igualdad Educativa (PIIE)
- Blejmar, Bernardo (2005) Gestionar es hacer que las cosas sucedan. Buenos Aires. Novedades Educativas.
- Birgin, Alejandra y Duschatzky, Silvia.( 2004) Donde está la escuela. Ensayos para la gestión institucional en tiempos de turbulencia. Buenos Aires, Manantial,.
- Circular 1/11 Dirección Provincial de Gestión Educativa
- Comunicación Conjunta 1/10 (Subsecretaría de Educación y Direcciones de Educación Inicial, Primaria, Secundaria, Especial, Artística, Educación Física y Psicología Comunitaria y Pedagogía Social). Diagnóstico Participativo.
- Documento de trabajo (Subsecretaría de Gestión Educativa – Subsecretaría de Educación) La estructura de Supervisión en la Pcia de Bs As. Una aproximación a la dinámica territorial. Abril 2012
- Dirección General de Cultura y Educación. (2007) Marco General de la Política Curricular.
- Dirección Provincial de Planeamiento (2010).Documento de apoyo “La planificación desde un currículum prescriptivo” (disponible en [www.abc.gov.ar](http://www.abc.gov.ar))
- Dirección Provincial de Planeamiento (2011) Uso de información para el planeamiento institucional.
- Dirección Provincial de Gestión Educativa, Dirección de Inspección General: (2010)“El inspector de enseñanza a partir de la ley de educación provincial”
- Dirección Provincial de Gestión Educativa, Dirección de Inspección General: (2010) “Autoridad y autoridad pedagógica”.



- Cullen, Carlos (2004) Perfiles ético políticos de la educación. Buenos Aires. Paidós.
- Fernández Lidia Instituciones Educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas. Buenos Aires. Paidós
- Greco, María Beatriz,( 2007) La autoridad (pedagógica) en cuestión. Una crítica al concepto de autoridad en tiempos de transformación. Santa Fé, Homo Sapiens Ediciones, Argentina,.
- Grinberg S.y Rossi M. (2005) Proyecto Educativo Institucional. Acuerdos para hacer escuela. Buenos Aires. Magisterio del Río de la Plata..
- Gvirtz Silvina (2006) El rol del supervisor en la mejora escolar. Editorial A
- Nicastro, Sandra (1997) La historia institucional y el director de la escuela. Versiones y relatos. Buenos Aires. Paidos.
- Nicastro, Sandra.( 2006) Revisitar la mirada sobre la escuela. Exploraciones acerca de lo sabido. Rosario. Homo Sapiens.
- Nicastro Sandra-Andreozzi Marcela. Asesoramiento pedagógico en acción: La novela del asesor.
- D.G.C.y C. Filosofía Política de la Enseñanza. En Anales de la Educación Común. Tercer Siglo Año 2, N° 4
- Sirvent, Ma. (1984)Teresa Estilos participativos ¿Sueños o realidades? En Revista Argentina de Educación. Año III, N°5. Buenos Aires
- Tenti Fanfani, Emilio, (2004 )"Viejas y nuevas formas de autoridad docente", en: Revista Todavía 07, Buenos Aires, Fundación Osde, Argentina,

## **BLOQUE VI**

### **La calidad Educativa en la Escuela Secundaria Agraria**

1. La Educación Agraria integrada al trabajo socio-productivo. Los proyectos integrados de Educación Técnico Específica y Científico Tecnológica.

2. La Evaluación de Calidad educativa en alumnos de Escuelas Agrarias, Centros de Educación Agraria y Centros Educativos para la Producción Total.
3. Los Planes de Mejora. Líneas de acción.
4. Las Prácticas Profesionalizantes: Caracterización. Condiciones de implementación. Derechos y obligaciones de las partes intervinientes. Las pasantías como un formato de Practicas Profesionalizantes.

### **Bibliografía:**

- Dirección Provincial de Planeamiento y Evaluación de la Calidad Educativa: *Evaluación de la Calidad Educativa de la Provincia de Buenos Aires, 1° y 2° serie de documentos*
- Documento de la Dirección de Educación Agraria: *Evaluación de Calidad Educativa en saberes técnicos específicos.*
- Dirección de Promoción y Desarrollo de la Educación Técnico Profesional: *Planes de Mejora.* Sitio del Instituto Nacional de Educación Tecnológica: <http://www.inet.edu.ar/>

## **BLOQUE VII**

### **La calidad de vida de los alumnos en la Escuela Secundaria Agraria.**

1. Las Residencias estudiantiles: organización de las mismas, normas de convivencia.
2. El Comedor escolar como proyecto educativo y ordenador de las producciones. La función del Comedor en las Escuelas de Educación Secundaria Agraria. Logros posibles a partir de la gestión del Comedor Escolar. Orientación y dimensionamiento de las producciones a partir de las necesidades del Comedor Escolar.
3. El Transporte escolar: La importancia de su institucionalización.

### **Bibliografía:**

- Documento de la Dirección de Educación Agraria. *El Comedor Escolar como Proyecto Educativo.*
- Documento de la Dirección de Educación Agraria. *Residencias Estudiantiles.*
- Documento de la Dirección de Educación Agraria. *El transporte de alumnos en las escuelas Agrarias.*
- Documento de la Dirección de Educación Agraria: *La escuela Agraria y los Inspectores Contables.*

## BLOQUE VIII

### **Los Entornos Formativos de la Escuela Secundaria Agraria.**

1. Los entornos formativos: Importancia de su organización y homologación. Plan anual de producción.
2. Equipamiento tecnológico de los Entornos: Planes de Mejora. Inscripción en el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional. Líneas de acción. Propósitos. Instructivos, formularios y normativa.
3. Asociaciones Cooperadoras. Marcos normativos. Funcionamiento. Convenios de Colaboración. Aspectos legales. Aspectos a considerar en su inspección contable. Comercialización de productos.
4. Los Jefes de Área y los Maestros de Sección de Enseñanza Práctica. Roles y responsabilidades.
5. La Capacitación laboral agropecuaria: su posible implementación desde los Entornos Formativos. Cursos de Capacitación laboral homologados por la Dirección de Educación Agraria. Jornadas Técnicas. Charlas Técnicas. Certificación de estas acciones de capacitación.

### **Bibliografía:**

- Documento de la Dirección de Educación Agraria. *Asociaciones Cooperadoras.*
- Documento de la Dirección de Educación Agraria. *Criterios para la elaboración del Plan Anual de Producción.*

- Dirección de Promoción y Desarrollo de la Educación Técnico Profesional: *Planes de Mejora*. Sitio del Instituto Nacional de Educación Tecnológica: <http://www.inet.edu.ar/>
- Documento de la Dirección de Educación Agraria: *La escuela Agraria y los Inspectores Contables*.
- Documento de la Dirección de Educación Agraria: *Perfiles y responsabilidades del Director, Vicedirector, Secretario y Jefe de Área de las Escuelas de Educación Secundaria Agraria*.

## **BLOQUE IX**

### **Documentación de alumnos y docentes de la Escuela Secundaria Agraria.**

1. Legajos.
2. Libro de Matrícula.
3. Registro anual de calificaciones.
4. Libro Matriz.
5. Boletines de Calificaciones.
6. Equivalencias.
7. Registros de Asistencia de alumnos.
8. Asistencia de docentes.
9. Seguros escolares.
10. Títulos y certificados analíticos.
11. Pases.
12. Movimiento Anual Docente (MAD).
13. Planillas de contralor.
14. Designación de docentes.
15. Libros de actas de exámenes.

### **Bibliografía:**

- Guía de la labor administrativa: Manual de Procedimientos. Circulares de Equivalencias.
- Reglamento General de Escuelas Medias.

- Manual de Procedimientos Institucionales para educación secundaria/ compilado por Daniel Lauría- 1ª ed.- La Plata: Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, 2009.

### MARCO NORMATIVO

- Constitución de la Nación Argentina.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires
- Convención Internacional de los Derechos del niño (Naciones Unidas)
- Código Civil (Cap. Responsabilidad Civil) art.1117º y concordantes.
- Código Procesal Penal (las denuncias – obligaciones del art. 80º).

### LEYES

- **7647/70:** Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires.
- **8010/73, Decreto Ley 5014/73 y Decreto 4767/72.** Asociaciones Cooperadoras de Escuelas Agrarias.
- **10430/86:** Estatuto del Empleado Público
- **10579/87:** Estatuto del Docente de la Provincia de Bs. As. Decreto Reglamentario N° 2485/92, su complementario N° 688/93 y modificatorios.
- **13298/04:** De la promoción y protección integral de los derechos de los niños y Decretos reglamentarios.
- **26058/05:** Ley de Educación Técnico Profesional
- **26206/06:** Ley de Educación Nacional
- **13688/07:** Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires.

### DECRETOS

- **4767/72:** Manual de Cooperadoras Escolares.
- **2485/92:** Reglamento del Estatuto Docente.
- **688/93:** Régimen de Licencias.

- 441/95: Modif. Dec. 2485/92. Reg. Estatuto Docente.
- 3991/97: Uso de la bandera oficial de la Provincia de Buenos Aires.
- 252/05: Modificación del Art.75 del Estatuto del Docente.
- 258/05: Designación de docentes por suplencias de 3 ó 4 días.
- 1602/09: Asignación Universal por Hijo.
- 2299/11: Reglamento General de Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires.

<b>RESOLUCIONES</b>
---------------------

- **4900/05 y 4288/11:** Centros de Estudiantes.
- 1709/09: Acuerdos de convivencia
- **13255/97:** Pasantías.
- **1121/02:** Estructura Curricular de Bachillerato para Adultos.
- **4662/03 (DEP y TTP):** Departamentos de Integración Curricular.
- **4088/04:** Relevo de horas cátedra y módulos para asignación de Funciones Jerárquicas.
- **473/05** Organización del Sistema Educativo Provincial.
- **824/05:** Cobertura de cargos Jerárquicos.
- **894/05 y 2127/06:** Unidades de Gestión Curricular en Escuelas de Educación Técnica y Agraria.
- **2150/05:** Uso compartido de edificios.
- **3367/05; 333/09 y 1004/09:** Normas para la organización de las Plantas Orgánico Funcionales.
- **498/10 y 943/14 .** Salidas Educativas y de Representación Institucional
- **1728/06:** Utilización de celulares en las escuelas.
- **3232/06:** Propuestas de creación de servicios educativos.
- **3869/06:** Tramitación de creación de Establecimientos Escolares.
- **691/07:** Consejo Consultivo de Educación Agraria.
- **1413/07:** Certificación de acciones de capacitación.
- **3159/07:** Principios de organización de las Escuelas Agrarias.
- **3186/07:** Implementación de la Educación Secundaria de la Ley 13688.

- **4726/08:** Imposición de nombre a Establecimientos Escolares.
- **5040/08:** Alternativas de Educación Obligatoria de 7 años de duración. Conformación de las Escuelas Técnicas y Agrarias.
- **5676/08:** Organización de los Centros de Educación Agraria.
- **88/09:** Diseño Curricular del Ciclo Básico Agrario.
- **1709/09:** Acuerdos de convivencia.
- **3828/09:** Diseño Curricular del Ciclo Superior Agrario.
- **587/11:** Régimen académico común para la Educación Secundaria de la provincia de Buenos Aires.
- **590/11:** Funciones jerárquicas transitorias de Preceptor Residente.
- Calendario Escolar.
- **90/12:** Implementación del 7º año. Orientaciones.
- Calendario de Actividades Docentes.
- **112/13:** Prácticas profesionalizantes.

<b>DISPOSICIONES</b>
----------------------

- **4662/03(DEP y TTP):** Departamentos de Integración Curricular.
- **10/09 (DPETP):** Entornos Formativos del CBA de Educación Agraria.
- **45/09 (DEA):** Catálogo de Cursos de Centros de Educación Agraria.
- **79/09 (Subsecretaría de Educación)** Cambio de denominación de escuelas y cobertura de funciones jerárquicas transitorias.
- **7/10 (DEA):** Estados administrativos, registro y certificaciones de cursos de los CEA-
- **9/10 (DPETP):** Entornos Formativos del Ciclo Superior de Educación Agraria.
- **14/10 (DEA):** Jornadas de Evaluación Institucional y Provincial.
- **45/10 (Subsecretaría de Educación):** Aprobación de Catálogo de Cursos y nómina de Escuelas de Educación Secundaria Agraria para su implementación.
- **2/12 (Conjunta Subsecretaría de Gestión Educativa y Subsecretaría de Educación):** Cobertura de módulos del 7º año.

- **3/12 (Conjunta Subsecretaría de Gestión Educativa y Subsecretaría de Educación):** Criterios para la cobertura del Proyecto Pedagógico.
- **301/12 (Tribunales de Clasificación):** Criterios de aplicación del artículo 60.
- **7/12 (Dirección de Educación Agraria):** Integración Curricular 7º año.
- **1/13 (Conjunta Subsecretaría de Educación y Consejo Provincial de Educación y Trabajo):** Criterios Generales para la implementación de las Prácticas Profesionalizantes.
- **11/14 (Dirección Provincial de Gestión Educativa y Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional):** Nomenclador ETP.
- **13/14 (Dirección de Educación Agraria):** Nuevos Cursos de Educación No Formal



**ANEXO 5****Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios  
Educativos de Gestión Estatal****NIVEL / MODALIDAD:** .....**EVALUACIÓN INFORME ESCRITO VISITA A ESCUELA****CLAVE ALFANUMÉRICA:** .....**APELLIDO Y NOMBRE DEL ASPIRANTE:** .....**FECHA:**.....

<b>ASPECTOS A CONSIDERAR</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<p><b>1. DESCRIPCIÓN DE SITUACIÓN:</b> Fuentes de datos utilizadas. Relaciones planteadas.</p> <p><b>Puntaje máximo:</b> 2 (dos)</p> <p><b>Puntaje obtenido:</b></p>	
<p><b>2. INTERPRETACIÓN:</b> Adecuación de los instrumentos de observación a la realidad observada. Presencia, jerarquización y relación de las categorías de análisis. Consideraciones valorativas de la realidad observada.</p> <p><b>Puntaje máximo:</b> 3.50 (tres con 50/100)</p> <p><b>Puntaje obtenido:</b></p>	
<p><b>3. PROPUESTAS:</b> Adecuación al interlocutor y a la situación planteada. Orientación teórica y práctica. Pertinencia y viabilidad de las propuestas</p> <p><b>Puntaje máximo:</b> 3 (tres)</p> <p><b>Puntaje obtenido:</b></p>	
<p><b>4. ESTRUCTURA DEL DISCURSO:</b> Claridad en la organización y presentación de las ideas. Precisión léxica. Ortografía, legibilidad y presentación.</p> <p><b>Puntaje máximo:</b> 1.50 (uno con 50/100)</p> <p><b>Puntaje obtenido:</b></p>	

Ítem 1.-..... Ítem 2.-..... Ítem 3.-.....Ítem 4.-.....

**CALIFICACIÓN TOTAL:** .....  
(Escala de Valoración: 1 a 4,99 Desaprobado / 5 a 10 Aprobado)

.....  
**FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

**FIRMA DEL ASPIRANTE:**.....

**FECHA:** .....

**ANEXO 6**  
**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de**  
**Servicios Educativos de Gestión Estatal**  
**EVALUACIÓN ENTREVISTA**

**NIVEL / MODALIDAD:** .....

Apellido y Nombre: .....

DNI N°: .....

Fecha: .....

<b>ASPECTOS A EVALUAR</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1. Capacidad comunicacional. Habilidad para transmitir oralmente el posicionamiento en el rol.	
2. Presencia y desarrollo de categorías de análisis pertinentes al tema y/o problemática abordada y en relación con el cargo para el que se aspira.	
3. Argumentación pertinente. Claridad en la expresión y presentación de ideas.	
4. Adecuación al interlocutor y a las situaciones planteadas.	

**Puntaje máximo: 10**

**Puntaje obtenido:**

**ESCALA DE VALORACIÓN:** 1 a 4,99 Desaprobado / 5 a 10 Aprobado

.....

FIRMA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DEL ASPIRANTE:.....



**ANEXO 7**  
**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de**  
**Servicios Educativos de Gestión Estatal**

NIVEL / MODALIDAD:.....

**EVALUACIÓN DEL COLOQUIO**

Terna N°: ..... Apellido y Nombre del Aspirante: .....

<b>ASPECTOS A CONSIDERAR</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<p><b>1.- PRODUCCIÓN INTELECTUAL:</b> - Contenidos y fundamentación. - Aporte de ideas y experiencias. - Planteo de relaciones. - Adecuación y pertinencia del argumento a la problemática planteada. - Vinculación entre teoría y práctica. - Precisión y claridad de la exposición - Pertinencia y especificidad en las propuestas y orientaciones elaboradas desde el rol. - Pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas.  <b>Puntaje máximo:</b> 7 (siete)  <b>Puntaje obtenido:</b> .....</p>	
<p><b>2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL:</b> - Equilibrio en la participación. - Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo. - Actitud asumida ante situaciones de consenso y disenso. - Adecuación, pertinencia y precisión de las intervenciones.  <b>Puntaje máximo:</b> 3 (tres)  <b>Puntaje obtenido:</b> .....</p>	

Item 1: ..... Item 2: ..... CALIFICACIÓN TOTAL:.....

(ESCALA DE VALORACIÓN: 1 a 4,99: Desaprobado / 5 a 10 Aprobado)

.....  
 FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DEL ASPIRANTE: .....

FECHA:.....



**ANEXO 8****Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de  
Servicios Educativos de Gestión Estatal****PLANILLA DE NOTIFICACION****DATOS DEL ASPIRANTE:**

Apellido y Nombre.....

Tipo y Número de Documento.....

Cargo / Módulos / Horas.....

Establecimiento.....Distrito.....

**RESULTADOS OBTENIDOS:**

Prueba Escrita:		(1)
Entrevista:		(2)
Coloquio:		(3)
Puntaje Convertido:		(4)
<b>PROMEDIO GENERAL: (1-2-3-4)</b>		

Lugar y Fecha:.....

.....

**Comisión Evaluadora**

.....

**Notificación del Docente**

.....

**Fecha**





## ANEXO 9

**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de  
Servicios Educativos de Gestión Estatal**

**ACTA DE OFRECIMIENTO**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTOR**

En la ciudad de..... a ..... días del mes de ..... de 200....., se hace presente convocado por la Dirección.....el / a Sr./ a.....D.N.I N°: ..... que se desempeña en el cargo de.....titular de la .....N° ..... del Distrito de ..... y que integra el listado de aspirantes aprobados para cubrir el cargo de Inspector de Enseñanza correspondiente al Nivel/Modalidad ..... ocupando el ..... lugar del mismo.

Se propone al docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo de Inspector de Enseñanza del Nivel / Modalidad.....del distrito de .....que se halla descubierto por .....

El/a Sr. / a.....manifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejando constancia de que la aceptación implica **el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente para el cargo.**

**De conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04 el/ Sr. /a.....solicita se releve a dicho cargo, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:.....**

.....  
Director Inspección General / DIPREGEP

.....  
Firma del Docente



**ANEXO 10**

**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de  
Servicios Educativos de Gestión Estatal**

**FORMULARIO DE PROPUESTA**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTOR DE ENSEÑANZA**

A LA DIRECCION .....

NIVEL / MODALIDAD A SUPERVISAR:.....

CARGO A CUBRIR: .....

CARÁCTER: Provisional / Suplente.....

DISTRITO:.....

REGIÓN:.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura.....

CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: ( indicar prioridad y orden de mérito) .....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL / SUPLENTE reemplazado .....

..... DNI N°.....

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Dirección ..... informa que corresponde la asignación de funciones al docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE: ..... DNI N° .....

CARGO/ MÓD. / HS. CAT. DEL QUE ES

TITULAR:.....

.....

ESTABLECIMIENTO: ..... DISTRITO:.....

CARGO / S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE: .....

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas .....

El docente quedará relevado de las funciones

de.....-.....titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 inc. 4 del Decreto 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se procede a comunicarlo a esa Dirección de Inspección General / DIPREGEP a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

.....

Lugar y Fecha

.....

Director Inspección General



**ANEXO 11**

**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal**

**FORMULARIO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS DE INSPECTOR DE ENSEÑANZA**

DIRECCION.....

Jefatura de Región N° ..... solicita el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones jerárquicas transitorias de Inspector de Enseñanza, a partir del ..... de ..... 2010 al docente..... DNI N° ..... que fuera asignado por DISPOSICIÓN N°..... de fecha .....

Causa de la limitación .....

.....

Norma en la cual se fundamenta.....

.....

El docente deberá reintegrarse al cargo / hs. cátedra y / o módulos..... de la Escuela..... N° ..... del distrito de .....

Lugar y Fecha .....

.....

Inspector Jefe Regional

**OBSERVACIÓN:** Adjuntar copia de la Disposición de asignación de funciones jerárquicas transitorias.



## ANEXO 12

**Cobertura de Cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal**

## ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE INSPECTOR DE ENSEÑANZA

## PLANILLA RESUMEN

SITUACION DE REVISTA							CALIFICACIÓN FINAL			Conver. Puntaje	Promedio	Obs.	Firma
Nº de Orden	Apellido y Nombre	DNI	C/ Func. Trans.	Cargo/ Mód/Hs	Establec.	Distrito	Informe Escrito	Entrevista	Coloquio				

---

Firma y Aclaración

---

Firma y Aclaración

---

Firma y Aclaración